

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS**

**AUTORIZA ANTICIPO SR.
MARIO WOHLK.**

Huépil, Noviembre 16 del 2011.

**DECRETO ALCALDICIO N° 1826,
VISTOS**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refuncido por el D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El art. 3° de la ley N° 18880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La necesidad de contar con dinero en efectivo para adquirir premio auspicio Rodeo Oficial Club de Huasos Porfirio Ahumada.
- d) La Disponibilidad en Presupuesto municipal Vigente.

DECRETO

- 1.- Apruébese un anticipo al Sr. Mario Wohlk Caro, Director Adm. Y Finanzas, por un monto de \$ 300.000 para los gastos indicados en la letra c) de los Vistos. Sujeto a rendición.
- 2.- Formúlese las rendiciones de cuentas según corresponda de acuerdo a las instrucciones vigentes. Impútese el valor del gasto a la cuenta 24.01.008 "Premios y otros", C.C 10.02.03 "apoyo a organizaciones sociales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


SECRETARIA MUNICIPAL
MARIA MUÑOZ BIGUERAS


ALCALDE(S)
LUIS HERRERA LARENAS

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
 - Depto. Adm. Y Finanzas
 - Of. De Partes
 - archivo
- LHL/FMMB/MWC/cll